

**CONTRATO DE COMPRAVENTA, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES  
DE LA COMPAÑÍA MULTIPRUEBAS S. A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se suscribe el presente documento de Compraventa, Cesión y Transferencia de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato; por una parte, en calidad de vendedor, el señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, y, por otra parte en calidad de comprador el señor **VICENTE MARCELO RIVERA JIMÉNEZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

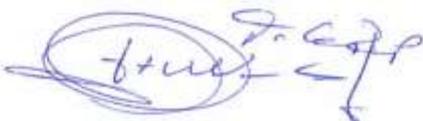
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS**, es propietario de **SETECIENTAS VEINTE ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1.00) en el capital social de la compañía MULTIPRUEBAS S. A.

**TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS** transfiere, sin reserva de ninguna naturaleza, la totalidad de las acciones que posee en la compañía es decir **SETECIENTAS VEINTE (720)**, en favor del señor **VICENTE MARCELO RIVERA JIMÉNEZ**.

**CUARTA.- PRECIO.-** Las partes convienen que el cesionario pague al cedente como justo precio por las acciones la cantidad de **MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que el vendedor manifiesta recibir a entera satisfacción y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato.

**QUINTA.- REGISTRO Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS.-** En razón de la transferencia de acciones que consta en este documento, la Gerencia de la compañía MULTIPRUEBAS S. A. procederá a registrar la venta en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

**SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus recíprocos intereses. Para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto a los 2 días del mes de diciembre del año 2014.



SR. CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS  
C.I.No. 171269398-3



SR. VICENTE MARCELO RIVERA JIMÉNEZ  
C.I.No. 1703384634